



*[Faint handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side]*

En una parte pago p. las lomas y demas que  
 expresa. Entendido p. esta Ayuntamiento lo acordado:  
 para en rogacion a la Comision de la halla uen-  
 trada p. q. con vista de autos de la informacion, con-  
 testando de sus autos.

Se acordó que el Sr. Dn. Antonio Celso Diputado  
 de Jure del Partido de San Esteban, p. si y  
 en nombre de los vecinos del mismo, en que ha  
 presentado lo beneficiario que es el citado Partido el  
 que se le permitia ocupar p. si el Partido indi-  
 cado de la villa del ayto que les pertenece p. la conti-  
 nuacion de su cabecera p. el presente año, ven-  
 do el que se los p. en el año de mil ochocien-  
 tos treinta sin embargo como lo ha habido  
 en los sucesivos, y quando tambien el tanto  
 p. tanto p. fallido y quebrado, que que  
 se obligan a entregar por tanto el total de  
 seiscientos incluso lo que pueda corresponder  
 por las cuatros especies, sin necesidad de arriendo,  
 p. las lomas y demas que contiene. Enten-  
 dido por esta Ayuntamiento lo acordado: se admite  
 esta proposicion, y p. se levanta a efecto se  
 presenten personas que se obliguen con

Lucaberau }  
 de los }  
 vecinos }  
 de San }

